



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 19 de noviembre de 2018
(OR. en)**

13957/18

**COAFR 278
CFSP/PESC 1049
CSDP/PSDC 659
DEVGEN 210
MIGR 189
COHOM 142
COHAFA 100**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Sudán - Conclusiones del Consejo (19 de noviembre de 2018)

Se adjuntan en el anexo, para conocimiento de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre Sudán, adoptadas en la sesión n.º 3652 del Consejo el 19 de noviembre de 2018.

Conclusiones del Consejo sobre Sudán

1. Sudán sigue siendo crucial para la paz y la estabilidad del Cuerno de África en su conjunto. Con las elecciones de 2020 en perspectiva y la dinámica establecida en la región, que abre un nuevo capítulo de cooperación en el Cuerno de África, la UE está dispuesta a entablar con Jartum un diálogo y una cooperación de carácter evolutivo. El compromiso de la UE dependerá de que Sudán se comprometa con las reformas internas, en particular las relativas a los derechos humanos y la buena gobernanza, la facilitación de la ayuda humanitaria, la paz sostenible y un papel constructivo en la región. A pesar de algunos avances recientes, sigue habiendo una serie de retos: el país se enfrenta a graves dificultades económicas, a un amplio programa de reformas políticas aún por acometer, a necesidades humanitarias de gran envergadura y a conflictos internos sin resolver. Los avances en Sudán podrían repercutir positivamente en toda la región y fuera de ella, en particular con respecto a la seguridad regional, la migración y los contextos humanitarios.

2. El período previo a las elecciones de 2020 debe constituir una oportunidad para que Sudán demuestre su compromiso con las reformas, permitiendo la plena participación de todos sus ciudadanos en un proceso político inclusivo y sin restricciones a los derechos individuales. En las circunstancias apropiadas, el Consejo está dispuesto a estudiar la mejor manera de apoyar al Gobierno de Sudán en esta cuestión. En este sentido, el Consejo sigue profundamente preocupado por la reducción del espacio para la sociedad civil y por las persecuciones de que son objeto los defensores de los derechos humanos, los estudiantes, los activistas políticos, los periodistas independientes y otros trabajadores de los medios de comunicación, así como por la situación de las mujeres y las niñas. El Consejo insta a las autoridades sudanesas a que respeten plenamente los derechos a la libertad de expresión, de prensa, de acceso a la información, de asociación y de reunión pacífica, de conformidad con el Derecho internacional en materia de derechos humanos. Es fundamental que se exijan responsabilidades a todos los autores de violaciones y abusos de los derechos humanos. El Consejo insta a Sudán a que coopere plenamente con la justicia internacional para luchar contra la impunidad, y recuerda la obligación del Gobierno de Sudán de cooperar con la Corte Penal Internacional de conformidad con la Resolución 1593 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Sigue siendo esencial que cualquier proceso de revisión constitucional se rijan por los intereses colectivos de los ciudadanos, independientemente de su sexo, edad y origen religioso o étnico, y se base en un consenso general, como también estipula el artículo 10 de la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza.
3. El Consejo pide a Sudán que se comprometa a aplicar un programa de reformas económicas sólido, garantizando al mismo tiempo un apoyo oportuno y adecuado a los más vulnerables, así como que colabore estrechamente con las instituciones financieras y socios internacionales. El Consejo sigue preocupado por la crisis económica que padece actualmente Sudán. Una buena gestión económica y un sistema judicial fiable son fundamentales para mejorar el clima de inversión del país con el fin de atraer inversiones extranjeras directas, entre otros de la UE.
4. El Consejo anima además al Gobierno de Sudán a trabajar en pos de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y a aplicar el Acuerdo de París. El Consejo también pide a todos los actores internacionales que se han comprometido a apoyar a Sudán que lo hagan de manera transparente y acorde con las necesidades de desarrollo del país.

5. El Consejo insta a todas las partes en conflicto en Sudán a que aprovechen la oportunidad y se comprometan realmente a seguir avanzando en las negociaciones de paz. «Las declaraciones respectivas de cese unilateral de hostilidades en Darfur, Kordofán del Sur y Nilo Azul han supuesto un paso en la buena dirección.» Sin embargo, la aplicación integral de la hoja de ruta del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán sigue siendo la base para una paz duradera que ponga fin a los prolongados conflictos armados. A este respecto, la UE acoge favorablemente, y apoya, la labor de mediación en curso que pretende encontrar una solución política a los conflictos.
6. Si bien las condiciones sobre el terreno siguen siendo inestables y reversibles, el Consejo observa que ha mejorado la situación en materia de seguridad en zonas afectadas por el conflicto. El Consejo insta al Gobierno de Sudán a que haga todo lo posible por velar por la seguridad y los servicios básicos en Darfur, Kordofán del Sur y Nilo Azul. Las prioridades deben centrarse en garantizar el pleno respeto del Estado de Derecho y de los derechos humanos, proteger a los civiles, fomentar la reconciliación entre comunidades y atajar las causas profundas del conflicto. El Consejo señala la importancia de la operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y reafirma el llamamiento a una estrategia de salida de la UNAMID con parámetros claros, como presentó el secretario general de las Naciones Unidas. El Consejo reitera la necesidad de velar por que se sigan rentabilizando los logros de los últimos diez años en términos de estabilidad y desarrollo en Darfur y se evite cualquier laguna en la protección de civiles, en el apoyo al proceso de paz y en el seguimiento de los derechos humanos. El Consejo pide al Gobierno de Sudán que coopere con las Naciones Unidas, en particular con el equipo de las Naciones Unidas en el país, a fin de garantizar que la transición entre el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz sea satisfactoria.
7. El Consejo acoge con satisfacción la participación de Sudán en el Proceso de Jartum y en la aplicación del Plan de Acción de la Valeta y reconoce su papel al acoger a un gran número de solicitantes de asilo, refugiados y migrantes. La UE, en particular a través de su Fondo Fiduciario de Emergencia para África, mantiene su compromiso de prestar ayuda a los refugiados, a los desplazados internos y a las comunidades de acogida.

8. Sudán sigue afectada por crisis humanitarias de gran envergadura, relacionadas con el conflicto interno, la desnutrición, la inestabilidad regional, las catástrofes naturales y el cambio climático. Las necesidades humanitarias han seguido aumentando debido al continuo flujo de entrada de refugiados de Sudán del Sur, y se siguen agravando por la crisis económica y las tasas de inflación desorbitadas. El Consejo pide al Gobierno de Sudán y a los movimientos armados que garanticen un acceso humanitario seguro, oportuno y sin trabas, entre otros de las agencias de las Naciones Unidas, para todos aquellos que lo necesiten, también en zonas afectadas por el conflicto en Darfur, Kordofán del Sur y Nilo Azul, en consonancia con el Derecho internacional humanitario. El Consejo pide al Gobierno que facilite una evaluación independiente de las necesidades y la recopilación de datos, por ser crucial para poder dar una respuesta eficaz y oportuna a las necesidades. La UE mantiene su compromiso de prestar ayuda a las personas que necesiten protección y asistencia humanitaria. Asimismo, en el marco de sus intervenciones, la UE seguirá dando contenido operativo al nexo entre acción humanitaria y desarrollo, en coordinación con la labor en pro de la paz y la estabilización.
9. El Consejo pide a Sudán que participe de manera constructiva en el apoyo a la estabilidad de la región, en particular a través del proceso dirigido por los organismos internacionales y regionales pertinentes. Por estar situado a orillas del Mar Rojo y del Nilo, Sudán desempeña un papel geopolítico fundamental en el Cuerno de África; como miembro de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), participa en el proceso de paz de Sudán del Sur. El Consejo observa positivamente las conversaciones a tres bandas que están en curso entre Egipto, Etiopía y Sudán sobre la Gran Presa del Renacimiento Etíope. El Consejo también pide a Sudán que trabaje estrechamente con la Unión Africana y la comunidad internacional a la hora de apoyar la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana.
-